

Relación De Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras

DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

CONFORME AL Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

Ultimo párrafo:

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

SE INFORMA QUE NO SE TIENE **"NADA QUE MANIFESTAR"**



Lic. Luis Daniel Álvarez Cortes

Jefe Administrativo del SMDIF Colón Qro.